



RESOLUCIÓN N° 0068
EXPEDIENTE N° 2023-01795503-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 05 FEB 2024

VISTO:

La Resolución N° 1649/2023 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llamó inscripción para el Primer Movimiento de Personal, año 2023, a Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, Maestros Especiales de Música de escuelas de Jornada Completa, DDG-3, y Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, DDJ-3, que reúnan los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que se consignaron erróneamente las denominaciones de las vacantes de los cargos de Maestro Especial de Música de la Escuela Primaria N° 240 de Plottier, Secuencia 302, Turno Tarde, y de la Escuela Primaria N° 336 de Neuquén, Secuencia 301, Turno Mañana;

Que es necesario subsanar los errores a fin de prever las dificultades de orden administrativo que generan los mismos;

Que son atribuciones del Consejo Provincial de Educación conferidas por el Artículo 9° de la Ley 242 decidir en todo lo que se refiera a la educación, de acuerdo con la Constitución y las leyes;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) RECTIFICAR** en el Anexo Único de la Resolución N° 1649/2023 los cargos de Maestro Especial de Música, DDF-3, Nivel Primario que se indican a continuación:

Grupos "A" y "B"

Donde dice:

b) TRASLADO

Or. N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dto.	Vacante	Sec.	Turno
43	336	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Beneito, Paola Andrea Resolución N° 1384/2012	301	Mañana

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 0068
EXPEDIENTE N° 2023-01795503-NEU-DESP#CED

Debe decir:

b) TRASLADO

Or. N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dto.	Vacante	Sec.	Turno
43	336	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Beneito, Lorena Paola Andrea Resolución N° 1384/2012	301	Mañana

Donde dice:

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Or. N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dto.	Vacante	Sec.	Turno
14	240	Plottier	1°	A	X	Renuncia Pariente, Mercedes Isabel Disposiciones N° 561/2020 y modificatoria N° 2218/2012	302	Tarde

Debe decir:

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

Or. N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Dto.	Vacante	Sec.	Turno
14	240	Plottier	1°	A	X	Renuncia Pariente, Mercedes Isabel Disposición N° 2218/2012	302	Tarde

2°) DISPONER que la Dirección General Modalidad Artística realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distritos Escolares I al XIV.

3°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General Modalidad Artística a los fines dispuestos en el Artículo 2°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Resolución N° 0068/2024 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.